Tunta municipal y Ayuntamiento de Garcano Christenia de D. Guis Garin Gerior de 29 Enero de 1888. Giron del 22 Gran allerta la serior con distencir deles Voy. Conceptes D. Anastario al declarando ultimadas brin, D. Agnacio Mario anena, D. Jest Miguel aren, D. Tuan Ban las listas electorals po tista Graquirre y D. Francisco Garranago, y vocales asociados prema Compromisaing de Mustor mente Convocador D. Goreno Clipertadan, D. Juan Jorgan Joneansty 29 d Inen, Jose antonio altuna, I. Transisco Garmendia, & Miguel Joaneises Rectificación del alista Tunrinegui y I Francisco Trastorsa; y siendo sufficiente d'número miento de moros. de lo recurrente para ternar accuerdo la fatta de los que no asistieron Gordena elpago de a plear de haber sido convocados en forma el In Oscidente mani la suscensión al Maj festo a la Corporación que había Megado el momento de renovar o tin final - I reformer las condiciones para el arrichdo de la casa Cincejel con su Se conteste à la En modementa y adjunta carniceria, pueste que en treinfe de Sunio più Cominion giute minimumi simo prenidero caducaña el compromeso actual. Un su visto la Con auntin per ains to Ja Garrienda la casa Concejil con su huerta y carricería para el trempo de tres años que principiaran a correr dede Palos twnoming lio de 1888 y terminaran en 36 de diviso de 1891, cuya habitación de jara el abrantatario en al mismo estado en que se le entrega por d Asyuntamiento quedando á disposicion de este la sala destinada Mera seivere, barred, glhordigas y otro cuarto reservado cuando lo necente dicha Cosporación. Da Nove le permetini en casa materia combustible, como paja y otos materia, de facil incendio. A rematante tendra en dodo el tiempo del arriendo la provision de came fresca vacuna, tanto de la parte trasera como la delantoro previo heurivamiento de la res que no podra bajar del pero de bodo, pagando ademas del imperento provincial, al municipio 10 centimo de perota en Ros? de pereta en Kgl Vel mismo infuesto de 10, cent. de perto en tig! tendra que al mar al municipio o al rematante, el particular que degicelle ruy para el consumo de en cara, die como el gele traigo de fuero

del pueblo, lajo la multa de 2. ptas en Repenantez caroz. 50 Clas reses you se hechan por initiles ben has hermandades in otras, plero sus carnes Segun el certificado facultativo que debenin presentar at alcalde resultin aprovechables o Ganas para el consumo, adendarán al município o rematante 5. cent de pla en has las reres de ganado lanar y cabrio que se sacrifiquen para el consumo, badendarán I pap por cacadalera Co. La bezta de la carne al permenor se han esclusivamente por el rematante, y trudrá que ser delas reses que se deguie Man enceta matadura Ma Gera Obligación del rematante el tener hirgina e higienca la ma tadeno de toda porquena que cause mal dor, un que deje escurio a la fangre y demas porqueras por el caro que trine how dichie; pur hi por histandono ventare a mal olor, tendra que hupiar a su cuenta cuando le Ordene el aquento 89 Al Ventante tendra que pejetar en mer penduna de comes à la impección y resbuscimilarto del ascalde óm Delegado, y Caso de que sir vemben prese, y en estado depoder ser destinado, al consumo, se mandaran instilirarles à cuenta del mismo Vematante: go allemotante fanto la parte trasera como la delantera dela Carne vacuna, Fendra que vender alos precios más barato, que comen en las tabla, o expendina, de cualqui va delis puello de Bearain o Vellafranca. Las patas y Cabera, delas renz vandera por separado: allyw que ha servir de ban para la subarta pera el de Orlunditas pentas, pero si por la circunstancia dela Venta libre el rendumento del arbitrio del vino preve en Amirmain, y por consquente tratared agunt la venta en exclusiva, en este caro tendrá que tatisfacio el rematante al municipio dos cuentas peretas por vendaje del vino ademas delo que causare en d'remate del amendo dela porada, huerta y Carnicena; 116 El rematante en el acto de la présenta tendra que presen 1930 far un frador de la satisfacción del ayunto para no pronder solidanamente del vemate que cause, y uvan de pe luenta los gartos y derechos del vernote: 12. Gua obligación del vernatante o pador entregar en la teroveria municipal con puntualidad alfin decada tri mestre las mastas party dela cantidad en que cause el remate 13. Despues delas try voce, que pregone el alguacil, d'rema te cele adjudicava al Mejor portor, no admitindo se puja que baje de auco peretos regun contrumbre de esta loca Con lo que se dision por ferninadas, ordenando te re mita ima copia certificada delas mismas à la Superion dad para in aprobación, firmando los concurrentes que Jahan degree you feer it o certifier. Luis Garin Monther Albert In Miguel Aver Jucies III France man Bank Hackagumig Joaneisco Larranago, Lorenzo Ajestaran Miguel Francisco ZUM Tungly · Al Glands Processio avenuendo